



AYUNTAMIENTO DE CORIA  
ALCALDÍA

## ANUNCIO

El Sr. Alcalde ha dictado con fecha 26 de noviembre de 2014 una Resolución del siguiente tenor, lo que hace público para el general conocimiento:

### **BASES QUE REGIRÁN EL CONCURSO LOCAL DULCE MANTELINO DE CORIA**

#### **1. Presentación.**

El Excmo. Ayuntamiento de Coria organizará dentro de la ciudad, en colaboración con AXPAY (Asociación de Personas con Discapacidad de Coria y Comarca), el Concurso Local de Dulces denominado “Mantelino de Coria” con la intención de ensalzar y promocionar esta importante reliquia espiritual, cultural y turística que celosamente guarda el Museo Catedralicio de la Santa Iglesia Catedral de Santa María de la Asunción de Coria.

#### **2. Objetivo.**

Con este evento gastronómico, el Excmo. Ayuntamiento de Coria pretende, además de dar a conocer esta joya espiritual y cultural única en el mundo, potenciar a su vez la creación de un nuevo producto turístico en la ciudad por medio de la participación de los vecinos y reposteros de la localidad con la intención de animar, recuperar y dinamizar la repostería de nuestro municipio.

#### **3. Difusión.**

La celebración de este Concurso Local de Dulces “Mantelino de Coria” será divulgado a través de la pertinente cartelería publicitaria del citado evento, así como por medio de los distintos medios de comunicación locales de prensa y radio, además de por la propia página web del Ayuntamiento de Coria: [www.coria.org](http://www.coria.org).

#### **4. Fecha de celebración.**

La fecha de celebración del Concurso Local de Dulces “Mantelino de Coria” tendrá lugar durante la primera semana del mes de Abril de 2015; produciéndose el lanzamiento del producto final elaborado el 3 de Mayo de 2015, al coincidir este día con la celebración de la Santísima Cruz, en el que antiguamente eran expuestas las Santas Reliquias en el Balcón, tomado de ese nombre, de la Santa Iglesia Catedral de Coria.





AYUNTAMIENTO DE CORIA  
ALCALDÍA

## 5. Participantes.

El Concurso Local de Dulces “Mantelino de Coria” queda abierto de manera gratuita a todos los establecimientos reposteros ubicados en la Ciudad de Coria, así como a cualquier establecimiento de restauración o inclusive a los propios vecinos de la localidad que se inscriban dentro del plazo establecido y acepten las bases del certamen.

## 6. Plazo de inscripción.

El plazo de inscripción queda abierto desde el 1 de Diciembre de 2014 al 14 de Marzo de 2015, ambos inclusive.

## 7. Registro de participantes.

Todos aquellos establecimientos reposteros o de restauración ubicados en la Ciudad de Coria, así como los vecinos de la localidad que deseen participar deberán inscribirse o registrarse, personalmente o a través de llamada telefónica, en el siguiente punto de información:

- **Oficina Municipal de Turismo.**  
Plaza de San Pedro, 1.  
Tlfno.: 927 50 80 00 Ext. 290.

## 8. Categoría o Modalidad.

Cada participante inscrito en dicho Concurso Local de Dulces “Mantelino de Coria” deberá participar, obligatoriamente, dentro de la única categoría establecida presentando un único producto que será elaborado libremente con cualquiera de los ingredientes que cada cual considere oportuno con su respectivo nombre o título identificativo.

## 9. Técnica de elaboración.

Cada participante podrá en cada caso, como se ha comentado anteriormente, elaborar técnicamente libre su dulce presentado a concurso, bien frío o caliente, debiendo mostrar éste la forma de mantel representativo de la Santa Reliquia Cauriense o inclusive con el tinte de la originalidad pero sin perder la base identificativa del mismo, además de acogerse a las bases reguladoras correspondiente al punto referente a la categoría o modalidad participativa.

## 10. Elaboración del número de dulces por participantes.

La fijación del número de dulces a elaborar por cada participante será de uno por concursante; debiendo preparar a su vez un número preciso para el





AYUNTAMIENTO DE CORIA  
ALCALDÍA

cómputo exacto de miembros que configuren el Jurado establecido por la organización para el día de la final en que se celebre dicho concurso que será fijado entre un total de tres a cinco; debiendo estar de igual modo los productos listos para degustar y en perfectas condiciones de consumo.

Asimismo, la elaboración de la receta y por tanto del dulce ganador serán cedidos sus derechos de propiedad al Excmo. Ayuntamiento de Coria y AXPAY, quedando reservado el derecho de autoría al propio ganador.

#### **11. Hora y lugar de celebración del concurso.**

La celebración del Concurso Local de Dulces “Matelino de Coria” tendrá lugar a la hora y en el lugar previamente anunciado por la Organización.

#### **12. Composición del Jurado.**

El Jurado del Concurso Local de Dulces “Mantelino de Coria” estará formado por un Jurado acreditado, cuya configuración de su composición vendrá determinada a consenso entre la propia organización del certamen, al objeto de evaluar los productos presentados a concurso; siendo las decisiones de su fallo final de carácter inapelable.

#### **13. Criterios de valoración puntuables.**

El Jurado deberá tener en cuenta los siguientes criterios de valoración al objeto de puntuar numéricamente del 1 al 5 los siguientes valores:

- 1) Presentación.
- 2) Ingredientes.
- 3) Sabor.
- 4) Temperatura.
- 5) Creatividad.
- 6) Caracterización.
- 7) Perdurabilidad.

#### **14. Acta del Concurso.**

Una vez fallado los productos o dulces presentados al certamen, el Secretario del Jurado emitirá el preceptivo Acta del Concurso con el ganador del mismo, haciéndose pública ésta en el Tablón de Anuncios y el portal web del Ayuntamiento de Coria, así como divulgativamente a través de los distintos medios de comunicación locales.





AYUNTAMIENTO DE CORIA  
ALCALDÍA

#### **15. Premios.**

La organización de este evento gastronómico ha dispuesto para el ganador del Concurso Local de Dulces “Mantelino de Coria” un premio consistente en una cena para dos personas en un establecimiento de restauración de la Ciudad de Coria.

Además, la organización del evento entregará diplomas acreditativos a todos los participantes dentro del Concurso Local de Dulces “Mantelino de Coria”.

#### **16. Publicitación del ganador del concurso.**

También, como distinción oficial especial, el ganador del Concurso Local de Dulces “Mantelino de Coria” será promocionado a través de los distintos medios de comunicación acreditados para cubrir informativamente tal evento gastronómico.

#### **17. Aceptación de las Bases.**

La inscripción dentro del Concurso Local de Dulces “Mantelino de Coria” le supondrá a cada participante inscrito la total aceptación de la publicación de las presentes bases de participación; reservándose la organización el derecho de interpretar la rigurosa modificación de dichas bases, si fuese necesario, en aquellos aspectos que así lo requiriesen durante la celebración del concurso al objeto de favorecer el buen desarrollo del mismo.

En Coria, a 26 de noviembre de 2014.  
EL ALCALDE,

Fdo.: José Manuel GARCÍA BALLESTERO.

